**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
**CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS**

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar el presente formato, a fin de efectuar el requerimiento ante la *(Dirección Regional o Subdirección del Centro)* para la adquisición de Bienes y/o Servicios para su posterior envío a la Unidad de Contratación.

Fecha de elaboración: Día 30 Mes 11 Año 2021

**I. Información General**

**Dependencia Solicitante:** SUBDIRECCION DE CENTRO - CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO / SENA REGIONAL CESAR

**Solicitante: FERMÍN JAVIER ROMERO FRAGOZO** – SUPERVISOR – INSTRUCTOR GRADO 10

**II. Justificación de prorroga al Contrato CO1.PCCNTR.2977549**

El Sena cuenta con la necesidad de tener documentos y archivos de soporte que permitan la toma decisiones y evidencien el estado actual del sistema eléctrico de sus instalaciones.

Para satisfacer la anterior necesidad, previo proceso de selección de mínima cuantía, el 03 de noviembre de 2021 se dio inicio al Contrato **No. CO1.PCCNTR.2977549**, suscrito con la empresa **REDES INGENIERIA ELECTRICA S.A.S., NIT: 900996078-2, REP. LEGAL: JAIDER FABIÁN DAZA CUELLAR CC. NO. 12,646,811**, cuyo objeto es "Contratar la consultoría para el estudio técnico, evaluación y propuesta de mejoramiento del sistema eléctrico del Centro de Operación y Mantenimiento Minero - Sena Regional Cesar".

El día 30 de noviembre de 2021, se recibe un comunicado por parte del contratista solicitando prorroga por 15 días justificando los siguientes motivos:

*"Muy comedidamente nos dirigimos a ustedes en aras de solicitar una prórroga de 15 días, para culminar las actividades concernientes a la "consultoría para el estudio técnico, evaluación y propuesta de mejoramiento del sistema eléctrico del centro de operación y mantenimiento minero-Sena Regional Cesar".*

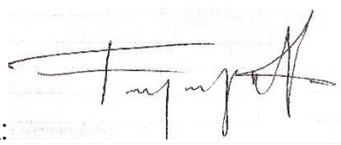
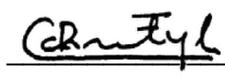
*Puesto que es de su conocimiento que la institución actualmente cuenta con dos contratos en ejecución (1. Mantenimientos correctivos y preventivos, 2. Adecuaciones Internas). Dichos contratos han limitado el acceso a la edificación de manera restrictiva, ya que por los cambios que se vienen adelantando en la cubierta de toda la edificación hay zonas restringidas para la circulación al interior de las instalaciones. Es por ello que ha sido prácticamente imposible ejecutar las labores de levantamiento a las redes existentes y demás para llevar a cabo la programación.*

*Es menester precisar que hemos seguido las recomendaciones emitidas por la entidad, para cumplir de manera eficaz con la ejecución de nuestro contrato, pero las razones expuestas con antelación han ocasionado un retraso significativo en el cronograma de nuestras actividades".*

Teniendo en cuenta que el Contrato CO1.PCCNTR.2977549 se encuentra en ejecución y el vencimiento del plazo es el 2 de diciembre de 2021, el suscrito supervisor del contrato considera viable y necesaria la prórroga del mismo con miras a concluir el objeto del contrato de manera satisfactoria para la Entidad.

**III. Valor del contrato:** El valor del contrato no se ve modificado por la presente prorroga.

| |
|---|
| **IV. Plazo de la Prorroga:** El contrato será prorrogado hasta el día 24 de diciembre de 2021**.** |
| **V. Recursos:** El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 7021 de fecha 28 de JULIO de 2021 por valor de ($85.731.167). |
| **VI. Fundamentos jurídicos que soportan la Adición y/o prorroga:** Para efectos de realizar la presente Adición y/o prorroga, se tuvo en cuenta lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y el Manual para la Contratación Administrativa del SENA. |
| **VII. Análisis Técnico:** El suscrito Supervisor verificó las justificaciones técnicas que dan origen a la presente solicitud, encontrado viable la adición y/o prórroga del contrato. |
| **VIII. Garantías:** Se requiere ampliación de la póliza del contrato por el plazo de la presente prorroga y en las condiciones inicialmente establecidas**.** |
| **IX. Oportunidad**: Teniendo en cuenta que el Contrato **CO1.PCCNTR.2977549** suscrito con la empresa REDES INGENIERIA ELECTRICA S.A.S., NIT: 900996078-2, REP. LEGAL: JAIDER FABIÁN DAZA CUELLAR CC. NO. 12,646,811, se encuentra en ejecución, es viable y oportuno suscribir la **PRORROGA** del mismo en las condiciones planteadas en los numerales anteriores. |
| **Nota:** Las Condiciones del contrato, lugar de ejecución, forma de pago, supervisión y demás clausulas se conservan tal como fueron pactadas en el contrato inicial, el cual puede ser consultado en la plataforma SECOP 2 al igual que la prorroga que se suscriba con base en la presente solicitud y justificación. |

| **SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN - SUPERVISOR DEL CONTRATO** |
|---|
| Solicitante: **FERMÍN JAVIER ROMERO FRAGOZO** – SUPERVISOR – INSTRUCTOR GRADO 10<br><br>Firma:  Firmado digitalmente |
| **AUTORIZACIÓN DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA** |
| Ordenador del Gasto: **CARLOS RAFAEL MELO FREYLE**, subdirector COMM<br><br>Firma:  |

Valledupar 29 de noviembre de 2021

Señores

**CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO**
**SENA**

**Ref.** Solicitud de prórroga para la ejecución de las actividades

Cordial Saludo

Muy comedidamente nos dirigimos a ustedes en aras de solicitar una prórroga de 15 días, para culminar las actividades concernientes a la **"**consultoría para el estudio técnico, evaluación y propuesta de mejoramiento del sistema eléctrico del centro de operación y mantenimiento minero-Sena Regional Cesar**"**.

Puesto que es de su conocimiento que la institución actualmente cuenta con dos contratos en ejecución (**1.**Mantenimientos correctivos y preventivos, **2.**Adecuaciones Internas).
Dichos contratos han limitado el acceso a la edificación de manera restrictiva, ya que por los cambios que se vienen adelantando en la cubierta de toda la edificación hay zonas restringidas para la circulación al interior de las instalaciones.
Es por ello que ha sido prácticamente imposible ejecutar las labores de levantamiento a las redes existentes y demás para llevar a cabo la programación.

Es menester precisar que hemos seguido las recomendaciones emitidas por la entidad, para cumplir de manera eficaz con la ejecución de nuestro contrato, pero las razones expuestas con antelación han ocasionado un retraso significativo en el cronograma de nuestras actividades.

No siendo más agradecemos su pronta gestión y colaboración.

**Jaider Fabián Daza Cuellar**
**Gerente**

3103568175
300 817 2914
Redesingenieriaelectricasas@gmail.com
Cra 33B No 20D - 07c 9a